



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### **ACUERDOS DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.**

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

D. Jesús Lasierra Asín  
D. Rubén Villacampa Arilla  
D<sup>a</sup>. Berta Fernández Pueyo  
D. Jesús Lacasta Clemente  
D. Jorge Acín Campo  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Jal Allué  
D<sup>a</sup>. Marta Allué de Baro  
D. Carlos Santolaria Fontán  
D. Javier Sadornil Gutiérrez  
D. Antonio García Jiménez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Lacasta Palacín

#### **NO ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. Isabel Mañero Yáñez  
D. Pedro Grasa Rodríguez

#### **SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup>. Ana García Mainar

En Sabiñánigo, a siete de abril de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al arriba citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

#### **1.- CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A DOÑA RAMONA PERIEL PEREZ.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Atención al Ciudadano, Empleo y Desarrollo, Promoción y Turismo, celebrada el 4 de abril de 2017:



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

*“Visto el Reglamento de Honores del Ayuntamiento de Sabiñánigo que regula la concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Sabiñánigo a quién se considere digno de los mismos.*

*Visto que el expediente para la concesión de honores y distinciones puede instruirse por la Corporación de oficio y vista la propuesta de la Junta de Portavoces, la Comisión, tras el correspondiente debate y deliberación, informa favorablemente, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Conceder a D<sup>a</sup> Ramona Periel Pérez, según lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Honores y distinciones de la Corporación, la Medalla de Oro del Municipio. Esta distinción, la primera que se concede por la Corporación, quiere ser expresión del agradecimiento de Sabiñánigo por la donación del edificio conocido popularmente como Molino Periel, acto de generosidad que permite su uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos”.*

Habiendo sido favorables todas las intervenciones de los Grupos Políticos, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**